

Información Precontractual:

TARJETA MOTOR + DÉBITO BBVA

Las informaciones resaltadas en "negrilla" son especialmente relevantes, de acuerdo con lo previsto en la Circular 5/2012, de 27 de junio del Banco de España.

I. INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL: TARJETA MOTOR+ DÉBITO BBVA:

1. Identidad y detalles de contacto del prestamista.

Prestamista:
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Dirección:
Plaza San Nicolás, 4 - 48005 BILBAO.

Número de teléfono:
902 22 44 66 / 91 224 94 26

Dirección de página web:
www.bbva.es

2. Descripción de las características principales del producto de crédito.

■ Tipo de Tarjeta.

TARJETA DE DÉBITO.

■ Condiciones que rigen la disposición de Fondos.

Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.

Las Tarjetas podrán utilizarse para todas o algunas de las siguientes funciones:

- Retirar efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos y en oficinas del Banco y de aquellas entidades que lo permitan, contra la Cuenta de Domiciliación, siempre que dicha cuenta o la que la sustituya esté abierta en el banco.
- Adquisición de bienes u obtención de prestación de servicios en cualquiera de los establecimientos financieros (físicos o virtuales) adheridos al sistema VISA/MASTERCARD y Servired dependiendo del tipo de Tarjeta emitida, con tecnología electrónica.

En todo caso la utilización de las Tarjetas en el extranjero está sujeta a la legislación vigente cuyo incumplimiento por el Titular no implicará responsabilidad alguna para el Banco.

■ Duración del contrato.

El presente contrato tendrá una duración indefinida. Cada Tarjeta será válida hasta el último día del mes que figure impreso en la misma, no pudiendo ser utilizada con posterioridad a dicha fecha, y debiendo ser devuelta al Banco o destruida en el momento en que el Banco remita una nueva en sustitución de la anterior.

¿Es obligatorio para obtener la tarjeta (en la condiciones ofrecidas) contratar algún servicio accesorio? NO

3. Costes relacionados

■ Costes relacionados.

Por utilización de un medio de pago específico (por ejemplo, una tarjeta de débito).

Las comisiones aplicables por uso de la tarjeta podrán ser:

- Comisión por emisión y mantenimiento de una tarjeta de débito:
Primer año: 20 €
Resto de años: 40 €
- Comisión por emisión de duplicados: 4 euros.
- Comisión por utilización de la tarjeta fuera de la zona euro: 3% sobre contravalor en euros.
- Comisiones por retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos: A satisfacer por cada operación de este tipo en función de cómo y donde se efectúe la misma.

Comisiones por retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos	%	Mínimo €
Cajeros del Grupo BBVA en España	-	-
Cajeros de entidades distintas del Grupo BBVA en España	Nota 1	Nota 1
Cajeros fuera de España	4,50%	3,00€

(1) Por la retiradas de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos pertenecientes a una entidad distinta del Grupo BBVA es España en euros, BBVA repercutirá el mismo importe de la comisión cobrada por la entidad titular del cajero a BBVA. Dicho importe será informado por la entidad titular del cajero antes de la retirada de efectivo.

Comisiones por retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en oficinas	%	Mínimo €
Oficinas del Grupo BBVA en España	-	-
Oficinas integradas en Red Servired en España	5,00%	3,00€
Oficinas Otra Red Nacional No Servired y Países UE (en €)	5,00%	3,00€
Oficinas en el Extranjero y UE (no €)	5,00%	3,00€

e) Comisión por consulta en cajeros:

- **BBVA en España: 0 euros.**
- **No BBVA y UE: 0,60 euros.**
- **Por utilización de un medio de pago específico.**

Las comisiones anteriores podrán ser modificadas previa comunicación al Solicitante con dos meses de antelación a la fecha de su entrada en vigor, siempre que el Solicitante no manifieste su no aceptación antes de dicha fecha.

4. Otros aspectos jurídicos importantes.

■ Derecho de desistimiento. Sí

Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días hábiles.

■ Derecho a un proyecto del modelo de contrato de crédito. Sí

- Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia de contrato. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud la Entidad no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de tarjeta.

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.

a) Relativa a la entidad.

- Dirección: Plaza San Nicolás, 4 - 48005 BILBAO
902 22 44 66 / 91 224 94 26
www.bbva.es
- Registro: Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 2.083, Folio 1, Hoja BI-17-A, inscripción 1ª.
- La autoridad de supervisión: Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Relativa al contrato

- Ejercicio del derecho de desistimiento.

El Solicitante tiene un plazo de 14 días naturales para ejercerlo, sin necesidad de indicar el motivo. El plazo se inicia el día de la celebración del contrato. No obstante, si no hubieran recibido las condiciones contractuales y la información contractual correspondiente antes de dicho día el plazo para ejercer este derecho comenzará a contar el día en que reciba la citada información.

El Solicitante debe dejar constancia al prestamista de la notificación por cualquier modo admitido en derecho. Se considera que se ha respetado el plazo si la notificación se ha enviado antes de la expiración del plazo y en papel o cualquier otro soporte duradero a disposición del prestamista y accesible para él.

La dirección a la que debe enviarse la notificación será la de la oficina de BBVA contratante.

- La legislación que la entidad acepta como base para el establecimiento de relaciones con usted antes de la celebración del contrato.

Para el establecimiento de relaciones antes de la celebración del contrato será de aplicación la legislación vigente.

- **Régimen lingüístico**

La información y los términos contractuales se facilitarán en la lengua en la que está redactada este documento. Durante la duración del contrato nos comunicaremos con usted en la lengua en la que firme el contrato.

c) Relativa al recurso

- Existencia y acceso a los procedimientos

Servicio de Atención al Cliente, el Solicitante puede dirigirse en segunda instancia al Defensor del Cliente:

Apartado de Correos 14460. 28080 Madrid. e-mail:

defensordelcliente@grupobbva.com

Antes de dirigirse al Defensor del Cliente deberá formularse reclamación al Servicio de Atención al Cliente.

BBVA dispone de un Reglamento para la Defensa del Cliente, al que se puede acceder, solicitándolo en cualquiera de las oficinas de BBVA, o a través de la web bbva.es en los enlaces específicos de atención al cliente.

El plazo máximo para la resolución de quejas y reclamaciones es de dos meses. Si después de este tiempo y una vez agotadas las distintas instancias que BBVA facilita, no se hubiera resuelto el caso o el Solicitante se encontrara disconforme con la decisión final de su reclamación o queja, podrán dirigirse a:

Servicio de Reclamaciones del Banco de España. Calle Alcalá nº 48. 28014 Madrid.

Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones:

Paseo de la Castellana nº 44. 28046 Madrid.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Circular del Banco de España 5/2015, de 27 de Junio

1. Medidas del/de los Titular/es para preservar la seguridad de las tarjetas.

Los Titular/es y demás usuarios de tarjetas emitidas al amparo del contrato de tarjeta (los Titulares para referirnos a todo ellos) deberán adoptar las siguientes medidas para preservar la seguridad de las tarjetas:

- a) Custodiar la Tarjeta que se les entrega, firmándola de su puño y letra en el momento de recibirla y conservarla en buen estado.
- b) Mantener en secreto su número, el Número de Identificador Personal (NIP) y demás contraseñas salvo fuerza mayor o coacción.
- c) No anotar el NIP y/o contraseñas de la Tarjeta, ni en ningún documento que acompañe a la misma y no utilizar como NIP y/o contraseñas, datos o fechas obrantes en documentos de su uso habitual.
- d) Notificar al Banco la pérdida, sustracción, copia de las tarjetas o conocimiento indebido del NIP y/o contraseñas sin demora indebida en cuanto tenga conocimiento de ello en cualquiera de las oficinas del Banco, en horas de atención al público o a través de los números de teléfono indicados en las tarjetas.

2. Notificación de operaciones no autorizadas o de operaciones de pago ejecutadas incorrectamente.

Los Titulares deberán notificar al Banco el registro en la cuenta de domiciliación de los pagos de la tarjeta o en

la cuenta de tarjeta cualquier transacción no autorizada sin demora indebida en cuanto tengan conocimiento en cualquiera de las oficinas del Banco, en horas de atención al público o a través de los números de teléfono indicados en las tarjetas, y en todo caso en el plazo máximo de trece meses desde la fecha del adeudo.

3. Responsabilidad del proveedor de servicios de pago en caso de operaciones de pago no autorizadas.

En el caso de que se ejecute una operación de pago no autorizada, el Banco devolverá del importe de la operación no autorizada.

4. Responsabilidad del ordenante en caso de operaciones no autorizadas.

Los Titulares no serán responsables de las pérdidas derivadas de cualquier operación realizada con las tarjetas sin su autorización; salvo que incurran en una actuación fraudulenta o incumplan de forma deliberada o con negligencia, una o varias de las obligaciones previstas, en cuyos supuestos serán responsables sin limitación alguna.

5. Limitaciones a la utilización de las tarjetas. El Banco se reserva el derecho de bloquear las tarjetas por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad adoptada para el correcto funcionamiento de las tarjetas, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta de las mismas y/o si su uso pudiera suponer un aumento significativo del riesgo de que el ordenante pueda ser incapaz de hacer frente a su obligación de pago.

MUY IMPORTANTE.

Es imprescindible que consulte cualquier cuestión o aclaración con la oficina BBVA y que no firme el Contrato del producto o servicio si tiene alguna duda.

El Banco de acuerdo con la manifestación sobre las necesidades y situación financiera recibida del solicitante/s le ha facilitado con carácter previo a este contrato información suficiente sobre distintos productos ofertados para que pueda comprender las características de los mismos y decidir sobre la contratación del que considera más adecuado a sus intereses.

Asimismo, el Banco le ha informado que puede consultar en cualquiera de sus oficinas, en su página web (www.bbva.es) así como en la del Banco de España (www.bde.es) la información de las comisiones y tipos de interés más habituales para operaciones más frecuentes celebrados entre BBVA y sus clientes personas físicas en el último trimestre.

En el proceso de contratación de este producto/servicio el Banco no le ha prestado un servicio de asesoramiento en materia bancaria y, por consiguiente, no ha emitido ninguna recomendación personalizada en base al conjunto de su situación patrimonial con respecto al producto/servicio al que se refiere el presente contrato ni se lo ha presentado como idóneo para su perfil, lo que el solicitante/s reconoce y acepta.